



Resolución de Secretaría General N° 032 -2015-ITP/SG

Callao, 21 AGO 2015

VISTOS:

El Informe N° 291-2015-ITP/OGA de fecha 17 de agosto de 2015, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 317-2015-ITP/OGAJ de fecha 20 de agosto de 2015, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc". Asimismo, establece cómo deberá estar integrado el Comité Especial;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc, indicando los nombres completos y quién actuará como Presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente, debiendo notificarse dicha decisión a cada uno de los miembros;

Que, el Comité Especial Ad Hoc tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, por la Resolución Ejecutiva N° 007-2015-ITP/DE de fecha 19 de enero de 2015 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP para el Ejercicio Fiscal 2015, el cual fue modificado, entre otras, por la Resolución de Secretaría General N° 025-2015-ITP/SG de fecha 13 de agosto de 2015, en donde se resuelve incluir en el citado Plan, el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Bioreactor de 3 litros con sistema de fermentación para cultivos microbianos de operación automática y comunicación a computadora", por el importe de S/. 107,668.58 (Ciento Siete Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 58/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Informe N° 291-2015-ITP/OGA de fecha 17 de agosto de 2015, la Oficina General de Administración, propone la conformación del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva (ADS) "Adquisición de Bioreactor de 3 litros con sistema de fermentación para cultivos microbianos de operación automática y comunicación a computadora", adjuntando propuesta de los miembros para conformar dicho Comité, considerando lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley;

Que, por el literal d) del numeral 2.3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva N° 11-2015-ITP-DE de fecha 06 de enero de 2015 y su modificatoria, se delega facultades a la Secretaria General del Instituto Tecnológico de la Producción, estableciendo en materia de Contrataciones del Estado la facultad de designar a los miembros integrantes de los Comités Especiales Permanentes que tiene a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que convoque la entidad. Asimismo, podrá aprobar la recomposición de los mismos;

Que, con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, el Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por la Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, la Resolución Ejecutiva N° 11-2015-ITP-DE y su modificatoria; y, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR EL COMITÉ ESPECIAL AD HOC, encargado de llevar a cabo Proceso de Adjudicación Directa Selectiva (ADS) "Adquisición de Bioreactor de 3 litros con sistema de fermentación para cultivos microbianos de operación automática y comunicación a computadora", el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Elfer Carranza Rodríguez	Presidente (Oficina General de Administración).
Víctor Alejandro Medina Palomino	Primer Miembro (Oficina General de Administración).
Susana Sirvas Cornejo	Segundo Miembro (Dirección General de Investigación Tecnológica para la Transformación Pesquera).

Miembros Suplentes

Jesús Uvaldo Belleza Ruíz	Presidente (Oficina General de Administración).
Merlín Janeth Pérez Candiotti	Primer Miembro (Oficina General de Administración).
Rubén Pablo Londoño Bailón	Segundo Miembro (Dirección General de Investigación Tecnológica para la Transformación Pesquera).

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración, y a cada uno de los miembros del Comité Especial Ad Hoc, a quienes se hacen referencia en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

Abog. CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ
Secretaría General

